

Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Franqueo
concertado

Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa, se entienda hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la Gaceta oficial.

Art. 2.º La ignorancia de la ley no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Real decreto é Instrucción de 24 de Enero de 1905

Artículo 23. Las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, al Notario ó Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo á lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 8.º

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CORDOBA	Pesetas	FUERA DE CORDOBA	Pesetas
Un mes.	3	Un mes.	4
Trimestre.	8 25	Trimestre.	11 25
Seis meses.	16 50	Seis meses.	22 50
Un año.	33	Un año.	45

Número suelto, 40 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril, de 3 y 21 de Octubre de 1854)

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación ó garanticen el pago, á razón de 25 céntimos de peseta por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 40 céntimos de peseta.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta) 1 Diciembre 1914.

Comisión provincial de Córdoba

Secretaría

Negociado de Administración local

Núm. 4.240

Nota de los precios medios señalados por la Comisión provincial, de acuerdo con el señor Comisario de Guerra de esta Plaza, en sesión de 28 del corriente, que han de servir de base para la liquidación y abono de los suministros que verifiquen los pueblos de esta provincia á las tropas del Ejército y Guardia civil, durante el mes de Noviembre actual, que son los siguientes:

	Pesetas.
Ración de pan de 70 decágramos.	0 29
Id. de cebada de 4 kilogramos.	0 89
Id. de paja de 6 kilogramos.	0 31
Kilogramo de carbón.	0 14
Id. de leña.	0 05
Litro de aceite.	1 05
Idem de petróleo.	0 95

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los Ayuntamientos interesados.

Córdoba 30 de Noviembre de 1914.
—El Vicepresidente, Antonio Moreno Rubio.

Circular núm. 4 241

Anuncio de concurso

En virtud de cumplimiento de acuerdo de esta Comisión provincial, se convoca á concurso, por término de diez días, que empezarán á contarse á partir del siguiente día hábil al en que aparezca inserto el presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para proveer las plazas de Médico civil propietario y suplente de la Comisión mixta de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, con objeto de que ejerzan sus funciones en el próximo año de 1915.

Los honorarios que como remuneración de sus servicios han de percibir dichos funcionarios son los que determina el artículo 136 de citada ley de Reclutamiento.

A las instancias que los solicitantes dirijan á esta Comisión provincial se acompañarán los correspondientes justificantes acreditativos de ser Doctor ó Licenciado en Medicina y Cirujía, con expresión además en documento aparte de sus méritos y servicios. Se estimará como motivo de preferencia en igualdad de circunstancias el haber sido Médico provisional de Sanidad militar. También se tendrá en cuenta los servicios de aquellos que hayan desempeñado plazas de Médicos titulares en las antiguas provincias españolas de Ultramar.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para conocimiento de los que se consideren en condiciones de aspirar á las plazas de referencia.

Córdoba 1.º de Diciembre de 1914.

—El Vicepresidente, Antonio Moreno Rubio.

Núm. 4.242

Anuncio de concurso para la provisión de la plaza de Director de carreteras provinciales de la Diputación de Córdoba.

En virtud de hallarse vacante la plaza de Director de carreteras de esta Diputación provincial, por renuncia del que la desempeñaba, se convoca á concurso la provisión de mencionado cargo por término de treinta días, que empezarán á contarse desde el siguiente hábil al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

La plaza de referencia habrá de proveerse según prescribe el artículo 20 del Reglamento orgánico de esta Diputación en individuos del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, dándose la preferencia entre los de esta clase al que tuviese mayor categoría ó contase más años de servicios en dicho Cuerpo.

El haber asignado al cargo de Director de Carreteras provinciales es el de 2.750 pesetas anuales, siendo las atribuciones y deberes anejos al cargo los consignados en citado Reglamento de los funcionarios de la Corporación.

Los interesados presentarán en la Secretaría los oportunos documentos que justifiquen su aptitud y condiciones para tomar parte en el concurso, dentro del plazo señalado.

Y para que sirva de general conocimiento y se cumpla con lo que prescriben las disposiciones orgánicas del Cuerpo administrativo provincial, se publica el presente anuncio.

Córdoba á 1.º de Diciembre de 1914.

—El Vicepresidente, Antonio Moreno Rubio.

Distrito Forestal de Sevilla, Huelva y Córdoba

Núm. 4.244

CONVOCATORIA

Resultando vacantes en este Distrito dos plazas de Peón guarda, que han de proveerse con arreglo á las prescripciones del Real decreto de 20 de Diciembre de 1912, se hace saber que los exámenes tendrán lugar en la Casa Oficina de este Distrito Forestal, calle Miguel del Cid, número 63, en el día 21 del próximo mes de Diciembre.

Los solicitantes, hasta el día 19 de Diciembre pueden presentar las instancias, dirigidas al señor Presidente del Tribunal de examen, escritas de su puño y letra, en papel de 11.ª clase, acompañando á la misma los documentos siguientes:

Partida de bautismo; cédula personal; antecedentes penales; certificado de buena conducta; certificado de tala, que como mínimum ha de tener 1'630 metros; certificado facultativo, y estado de quintas.

Asimismo se hace saber, en evitación de dudas que en algunos han ocurrido, que podrán presentarse nuevamente los que tomaron parte en exámenes anteriores, fueran ó no aprobados.

Sevilla 30 de Noviembre de 1914.—El Jefe del Distrito, Presidente del Tribunal de examen, Antonio Esquivias.

Administración de Contribuciones de la provincia de Córdoba

RELACION de los señores propietarios de minas que han devengado el canon por superficie en el año actual, á los que se les requiere para que antes del 31 de Diciembre próximo hagan efectivos los descubiertos que á cada una de sus concesiones le resulta y que se expresan á continuación; advertidos que transcurrido dicho plazo sin haberlo verificado, caducarán estas por ministerio de la ley, según preceptúa el artículo 4.º de la ley de 29 de Diciembre de 1910:

Número de la carpeta.	Número del expediente.	Nombre de la mina.	Clase de mineral	Nombre del propietario.	Término en que radica.	Cánon anual. — Pesetas.
2763	7215	San	Plomo	D. Francisco Alcaraz Jaén	Posadas	300
2764	7218	Engracia	Hierro	» Bernabé Pérez González	Fuente Obejuna	108
2765	7216	Única	Idem	» Nicolás Muñoz Naval	Posadas	180
2766	7218	Irueste	Plomo	» Victoriano Prieto López	Belalcázar	1185
2767	7219	Villamejor	Idem	El mismo	Idem	600
2768	7220	Mejorada	Idem	El mismo	Idem	450
2769	7223	Nueva Ochoa	Hierro	D. José Ortiz Llamas	Posadas	240
2770	7224	Corazón de Jesús	Idem	» Ricardo González García	Belalcázar	120
2771	7226	Porvenir	Idem	» Antonio Pozo Luque	Encinas Reales	120
2772	7227	Teresita	Idem	Sociedad La Amistad	Fuente Obejuna	114
2773	7228	Lagarto Poniente	Idem	La misma	Idem	72
2774	7229	2.º Lagarto	Idem	La misma	Idem	72
2775	7230	Elena	Hulla	D. Eustasio Andrés Zabaleta	Espiel	28
2776	7235	La Perla	Idem	» Justino Flores Llamas	Idem	64
2777	7238	El Rosario	Hierro	» Francisco Castillo Sánchez	Montoro	480
2779	7242	La Amistad	Hulla	» Bartolomé Canales	Adamuz	372
2783	7256	Victoria	Idem	» José Bermudo Serrano	Idem	416
2784	7257	Gurugú	Cobre	» Francisco Moreno Barrones	Córdoba	360
2785	7258	El Castillo	Hierro	» Juan Martínez Ortega	Hornachuelos	144
2786	7261	Ana María	Hulla	D.ª Jacoba Gómez Alvarez	Idem	56
2787	7263	La Esperanza	Hierro	D. Manuel Valenzuela	Montoro	120
2788	7265	María Antonia	Idem	» Francisco Calvillo Medina	Idem	240
2789	7266	La Concepción	Idem	» Benjamín Claise	Hornachuelos	240
2790	7267	Ntra. Sra. de la Alcantarilla	Idem	» Valentín Sánchez Aparicio	Belalcázar	192
2791	7269	Elisa	Idem	» José Ruiz del Portal	Montoro	54
2048	5253	Demasia á Encarnación	Plomo	The Calamón Mining	Posadas	31 20
2275	6325	Moncal	Idem	La misma	Idem	705
2276	6342	Valsador	Idem	La misma	Idem	210
2277	6343	Desmayo	Idem	La misma	Idem	300
2508	6728	La Primavera	Idem	La misma	Almodóvar	600
2509	6732	Santa Julia 2.ª	Idem	D. José Bermudo Serrano	Idem	750
2547	6788	Horacio	Idem	The Calamón	Posadas	540
2709	7102	La Francesa	Idem	La misma	Almodóvar	810
2415	6595	El Verano	Idem	La misma	Idem	315
2417	6598	La Esquina	Idem	La misma	Hornachuelos	300
2780	7247	Santa Julia 3.ª	Idem	La misma	Almodóvar	105
2781	7248	La Aventurada	Idem	La misma	Idem	75
Total, pesetas.....						108.715

Córdoba 16 de Noviembre de 1914.—El Administrador de Contribuciones, Luis Salcedo de Cardenas.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Bonilla.

(Véase el BOLETIN de los días 24, 26, 28 y 30 de Noviembre y 1 de Diciembre).

Núm. 4060

Cuerpo de Telégrafos SECCIÓN DE CÓRDOBA

Núm. 4.243

Debiendo procederse á la venta del material inútil existente en el almacén de esta Sección, se hace público para que las personas á quienes pueda convenirle su adquisición presenten sus proposiciones, escritas en papel de la clase 11.ª, en el término de quince días, á contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio, en esta Sección, plaza de Séneca, número 13.

Los tipos mínimos son los siguientes:
Hilo de hierro, á 200 pesetas tonelada.
Soportes, apoyos y crucetas de hierro, á 0'15 pesetas kilo.

Zines, á 0'35 pesetas kilo.

Córdoba 1.º de Diciembre de 1914.—
El Director de la Sección, J. Briñas.

AYUNTAMIENTOS

ZUHEROS

Núm. 4.199

Don José Jiménez Gómez, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que el día tres del próxi-

mo mes de Diciembre, de doce á una de la tarde, tendrá lugar en esta Alcaldía la subasta del arbitrio de pesas y medidas de uso forzoso, para el año próximo, por el tipo de dos mil pesetas, por el sistema de pujas á la llana y debiendo consignarse previamente para tomar parte en la subasta el 5 por 100 en metálico del tipo señalado.

En el mismo día y hora de una á dos de la tarde se verificará en referida Alcaldía la subasta del arbitrio de puestos públicos, por el mismo sistema y tipo de seiscientos pesetas, con la misma condición que la anterior.

Así mismo tendrá lugar de dos á tres de la tarde de reterido día la del arbitrio de los derechos del matadero sobre las carnes de hebra y de cerdo, por el mismo sistema y condiciones y tipo de mil pesetas.

Estas subastas se hacen por el periodo de uno á tres años y los pliegos de condiciones pueden verse en esta Secretaría municipal.

Zuheros 23 de Noviembre de 1914.—
José Jiménez.

Audiencia territorial de Sevilla

Núm. 4.239

Don Guillermo Raigón y Velázquez, Presidente de esta Audiencia territorial.

Hago saber: que la Sala de Gobierno de esta Audiencia, ha hecho los nombramientos que constan en la certificación adjunta, y que en cumplimiento del artículo séptimo y regla octava del quinto y tercera del once de la ley de Justicia Municipal vigente, se hace público á los fines de la citada regla octava y de la cuarta del artículo once de la misma ley.

Sevilla 28 de Noviembre de 1914.—
Guillermo Raigón.

Don Conrado Gutiérrez Díaz, Abogado de los Tribunales de Justicia y Secretario de Gobierno de esta Audiencia territorial.

Certifico: que por la Sala de Gobierno se ha acordado que se anuncien en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Córdoba los nombramientos de Jueces municipales y Suplentes y Adjuntos que á continuación se expresan, así como el nombre de los sustituidos:

Encinas Reales.—Juez suplente don Antonio González Ramírez.

Santa Eufemia.—Adjunto don Florencio Bejarano Muñoz, en sustitución de don Julián Bejarano Ruiz.

Y de orden y con el visto bueno del Ilustrísimo señor Presidente, libro esta certificación, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Córdoba, en Sevilla á veintiocho de Noviembre de mil novecientos catorce.—Conrado Gutiérrez.—V.º B.º: El Presidente, Raigón.

Don Guillermo Raigón y Velázquez, Presidente de esta Audiencia territorial.

Hago saber: que la Sala de Gobierno, constituida con arreglo á la vigente ley de Justicia Municipal, ha acordado la provisión de las vacantes que constan en la certificación adjunta, librada para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Córdoba, á fin de que los aspirantes á dichas plazas, con sujeción á lo determinado en el artículo séptimo y concordantes de la citada ley, puedan presentar en la Secretaría de Gobierno de la Audiencia las solicitudes documentadas en el plazo de quince días naturales, á contar desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL.

Sevilla 28 de Noviembre de 1914.—
Guillermo Raigón.

Don Conrado Gutiérrez Díaz, Abogado de los Tribunales de Justicia y Secretario de Gobierno de esta Audiencia territorial.

Certifico: que por la Sala de Gobierno se ha acordado que se anuncien para su provisión las siguientes vacantes de cargos en los Juzgados municipales de la provincia de Córdoba:

Viso de los Pedroches.—Juez propietario.

Dos Torres.—Juez propietario.

Y de orden y con el visto bueno del Ilustrísimo señor Presidente, libro esta certificación, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Córdoba, en Sevilla á veintiocho de Noviembre de mil novecientos catorce.—Conrado Gutiérrez.—V.º B.º: El Presidente, Raigón.

Sección provincial de Pósitos DE CÓRDOBA

Núm. 3.931

Certifico: que en el expediente de recaudación de los créditos que á su favor tiene el Instituto que se dirá, se ha dictado con esta fecha la siguiente

«Providencia.—Recibida en esta Oficina de mi cargo la relación de los deudores al Pósito de Santa Eufemia, que se expresarán, y que durante el plazo de cinco días, comprendidos del 20 al 28 de Octubre, no han satisfecho sus deudas, quedan incursos en el primer grado de apremio, según lo prevenido en el artículo 8.º del Real decreto de 24 de Diciembre de 1909, con la advertencia de que transcurridos ocho días, desde la fecha de la presente, sin haber hecho efectivos el principal y recargo del 5 por 100, quedarán incursos en el segundo grado ó nuevo recargo del 10 por 100 sobre la deuda principal, procediéndose

contra los mismos en la forma determinada en el artículo 66 y siguientes de la Instrucción de apremios de 26 de Abril de 1900.»

Y en cumplimiento de lo que dispone

el mencionado artículo 8.º del Real decreto de referencia, se publica la presente, por la que anuncio á los deudores comprendidos en la siguiente relación el derecho que tienen de solventar sus des-

cubiertos con el recargo del primer grado de apremio en el plazo indicado anteriormente.

En Córdoba á 7 de Noviembre de 1914.—El Jefe de la Sección, César Ortiz.

(RELACION QUE SE CITA)

Número de orden.	Nombres de los deudores ó sus causahabientes.	Fechas de las obligaciones.	CANTIDADES ADEUDADAS		
			Principal é intereses.	5 por 100 de recargo.	TOTAL
			Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
	Francisco Cejader Fernández		26	1 30	27 30
	Juan Peña Sánchez		26	1 30	27 30
	Longino Ruiz Ruiz		52	2 60	54 60
	Felipe Medina Runense		104	5 20	109 20
	Luis del Pozo Pozo		130	6 50	136 50
	José A. López Jiménez		104	5 20	109 20
	Gabriel Peña Marillo		78	3 90	81 90
	Wenceslao Fernández		26	1 30	27 30
	Alfonso Romero Ruiz		208	10 40	218 40
	Alfonso Moyano Ruiz		509 60	25 48	535 08
	Virgilio Martín Bejarano		26	1 30	27 30
	Fausto Jiménez Rostro		26	1 30	27 30
	Manuel Jurado Martín		156	7 80	163 80
	Cleta Jiménez Rostro		88 40	4 42	92 82
	Evaristo Fernández Serena		88 40	4 42	92 82
	Rafael Blanco Mata		88 40	4 42	92 82
	Feliciano Blanco Vioque		52	2 60	54 60
	Rafael Fernández Serena		88 40	4 42	92 82
	Agustín Ortega Bejarano		52	2 60	54 60
	Celedonio Bejarano Sánchez		52	2 60	54 60
	Alfonso López Morales		156	7 80	163 89
	Casto Peña Cuves		15 60	0 78	16 38
	Antonio Díaz Bejarano		208	10 40	218 40
	Francisco Campos Serrano		26	1 30	27 30
TOTALES.....			2.386 80	119 34	2.506 14

FUENTE OBEJUNA

Núm. 4.194

Don José de Castro y Delgado, Juez municipal de esta villa é interino de instrucción por usar de licencia el propietario.

Por el presente edicto se ruega y encarga á todas las autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la policía judicial, procedan á la busca y captura de una mula negra, con lunares blancos por los costillares y nalgas, de cuatro años de edad, próxima á la talla, con el hierro de la Compañía La Agrícola Española en la nalga derecha, robada á Antonio Fernández Manzano, la noche del dieciocho al diecinueve del actual de una cuadra de monte en el poblado de la mina Santa Bárbara, de este término, y de ser habida la pongan á disposición de este Juzgado con la persona tene-dora si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Fuente Obejuna á veinticinco de Noviembre de mil novecientos catorce.—José de Castro.—El Secretario, Manuel Pérez.

MONTILLA

Núm. 4.185

Don Angel Ortega y Trillo, Abogado y Juez municipal de esta ciudad.

En virtud de la presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se cita, llama y emplaza al que dijo llamarse José García Morales, de treinta y ocho años de edad, de estado casado, de oficio del campo, de esta naturaleza y vecindad, con domicilio en la calle Sánchez Molero, número veintitres, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, para que dentro del término de diez días, siguientes á la inserción de la presente en el periódico oficial, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, á contestar á los cargos que le resultan en el expediente juicio verbal de faltas que se le sigue por cazar con red en el sitio Cuesta de Maldonado, de este término; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de incurrir en las demás responsabilidades legales.

Dada en Montilla á veintitres de Noviembre de mil novecientos catorce.—Angel Ortega.—El Secretario suplente, José Castellano.

PUERTO DE SANTA MARIA

Núm. 4.232

En proveído de hoy, dictado en sumario que se instruye en este Juzgado por hurto de un burro de la propiedad de Manuel Velazque Barcia, se ha acordado instruir del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal al también perjudicado Luis Alcántara Herrera, que dijo habitar en Córdoba, calle San Basilio, número diecisiete, cuyo actual paradero se ignora.

Y en su virtud y para que llegue á conocimiento dicho perjudicado, se expide el presente, que se insertará en la Gaceta de Madrid y Boletines oficiales de esta provincia y la de Córdoba.

Puerto de Santa María veintiseis de Noviembre de mil novecientos catorce. El Juez de instrucción accidental, Licenciado Rufino Bononato.—El Secretario, Licenciado Manuel Pozanco.

JUZGADOS

CÓRDOBA

Núm. 4.235

Don Mariano González de Andia y Llanos, Juez de primera instancia de esta capital.

Hago saber: que en este Juzgado de mi cargo y por ante el infrascripto Secretario se siguen autos ejecutivos á instancia del Procurador de este Colegio don Francisco de la Cruz Córdoba, en nombre de don Celedonio Porras Marín, contra don Manuel Fernández Porras, en los cuales se ha mandado sacar á pública subasta por el tipo de su aprecio y condiciones que se expresarán, la finca siguiente:

Una casa número setenta antiguo y seis moderno, situada en la calle del Tornillo, de esta capital; que linda por la derecha y fondo con la número ocho de la misma calle, y por su izquierda con la número cuatro duplicado de referida calle; teniendo una superficie de noventa y cinco metros y sesenta decímetros, con inclusión de sus medianerías, y ha sido apreciada en la suma de cinco mil pesetas.

Para la subasta se ha señalado el día treinta y uno de Diciembre próximo, á la una de la tarde, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito calle Góngora, sin número.

Condiciones

1.ª Para tomar parte en el acto deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en el Establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; y

3.ª Que no habiendo presentado el deudor los títulos de propiedad, se ha traído á los autos certificado del Registro de la propiedad, del cual resulta inscrito el dominio de la finca á nombre del deudor y puede ser examinado en la Secretaría por los que deseen tomar parte en el remate, todos los días hábiles de once á tres de la tarde, sin que tengan derecho á exigir otros títulos.

Dado en Córdoba á veintiseis de Noviembre de mil novecientos catorce.—Mariano G. de Andia.—El Secretario.

Núm. 4.236

Don Mariano González de Andia y Llanos, Juez de primera instancia de esta ciudad.

En virtud del presente se hace saber: que en el expediente seguido en este Juzgado y ante el Secretario que refrenda á instancia de doña Antonia Villegas y Martínez, para obtener la declaración judicial de ausencia de su legítimo marido don Enrique Barazal Baena, se ha dictado con fecha de ayer el auto cuya parte dispositiva dice así:

«Se declara la ausencia en ignorado paradero de don Enrique Barazal Baena, legítimo marido de doña Antonia Villegas Martínez, para todos los efectos legales, los cuales surtirá transcurridos que sean seis meses desde la publicación de dicha declaración en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, á cuyo fin expídase el correspondiente edicto con inserción de la parte dispositiva de este auto, del que á su tiempo se expedirá á la recurrente el testimonio que solicita.»

Dado en Córdoba á veintiseis de Noviembre de mil novecientos catorce.—Mariano G. de Andia.—El Secretario, Teodomiro Fernández.

CÓRDOBA

Núm. 4.226

Cédula de citación

En virtud de providencia de hoy, dictada en el sumario que se sigue por lesiones de Antonio Pulido Serrano, se cita á éste, cuyo actual paradero se ignora, á fin de que comparezca en este Juzgado, sito calle Góngora, sin número, dentro del término de seis días, para ser reconocido por los médicos forenses; apercibido en otro caso de pararle el perjuicio procedente.

Córdoba veintiseis de Noviembre de mil novecientos catorce.—El Secretario, Licenciado Pedro Fernández Pintado.

MONTORO

Núm. 4.234

Don Eduardo Fernández-Pita y Gómez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y Gaceta de Madrid, ruego y encargo á todas las autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la policía judicial de la Nación, practiquen diligencias en averiguación de quién pueda ser el autor ó autores que el día veintidos del corriente mes rompieron el cristal rojo de la pantalla del disco avanzado de la Estación de Villafranca, número dos, lado de Alcolea, y una vez conocidos los pongan á disposición de este Juzgado en calidad de detenidos, en la cárcel de este partido; pues así lo tengo acordado en el sumario que se sigue en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda sobre mencionado hecho.

Dada en Montoro á veintiocho de Noviembre de mil novecientos catorce.—Eduardo F. Pita.—El Secretario, Licenciado José Benítez Lara.

Ayuntamientos

SANTAELLA

Núm. 3.549

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante los meses de Julio, Agosto y Septiembre del corriente año, que forma el Secretario del mismo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la ley Municipal.

Mes de Julio

Sesión supletoria del día 6

Presidencia del señor Alcalde don Juan Rivilla Gutiérrez.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Fueron presentadas las cuentas de los Recaudadores de arbitrios y consumos, y el Ayuntamiento acordó concederles de plazo seis días para que ingresen en Caja el descubierto que les resulta, y caso contrario perseguirlos por la vía de apremios.

Autorizar al señor Alcalde para que efectúe los pagos reglamentarios que ocurran durante el presente mes.

Sesión ordinaria del día 11

Presidencia del señor Alcalde don Juan Rivilla Gutiérrez.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Aprobar el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el segundo trimestre del año actual.

Rectificar, de orden de la Comisión mixta, la clasificación del mozo del reemplazo de 1912, Acisclo Gajete Cantillo, declarándolo temporalmente excluido.

Concederle a los Recaudadores de arbitrios y consumos un nuevo plazo para ingresar sus descubiertos.

Se dió cuenta del oficio del señor Gobernador civil de la provincia, fecha 8 del corriente, en el que amonesta a los Concejales don Alfonso Montilla y don Francisco López, por ausentarse del Salón de sesiones sin causa justificada.

Aprobar el gasto hecho de 15'18 pesetas por don Pedro Escribano Codina, agente en la capital, por gratificación que ha tenido que hacer en Hacienda.

Se dió cuenta de la circular número 2.282, inserta en el B. O. de la provincia del día 9 del corriente, en que la Comisión provincial declara válidas las elecciones municipales últimamente celebradas en esta villa.

Sesión ordinaria del día 18

Presidencia del señor Alcalde don Juan Rivilla Gutiérrez.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Fijar las atribuciones que en Córdoba ha de tener el representante de este Ayuntamiento don Manuel Delgado del Moral.

Aprobar la cuenta de un viaje dado por el Alcalde a Córdoba para asuntos oficiales.

Dirigir respetuosa solicitud a la Excelentísima Diputación provincial, a fin de que respecto al cuarto trimestre de 1913 y cuarto trimestre de 1914 rebaje de contingente provincial lo que injustamente se ha mermado, rebajando las cuotas a los contribuyentes, después de quedar aprobado este presupuesto ordinario.

Sesión del día 25

Sin efecto por falta de asistencia de señores Concejales.

Sesión supletoria del día 27

Presidencia del señor Alcalde don Juan Rivilla Gutiérrez.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Quedar enterado y prestar obediencia a cuanto se dispone en la circular número 2.471, inserta en el B. O. del día 23 de Julio, relativa a presupuestos.

Nombrar comisionado para el ingreso de los mozos en Caja del reemplazo actual, a don Fernando Bascón Soto.

Desestimar la solicitud interpuesta por don José Ramón Hens, y hacer respetar lo fallado por la Comisión provincial en 16 de Junio anterior, reconociendo como arrendador de la finca llamada «Don Eulogio» al indicado señor don Ramón Hens, y por tanto que dicho señor haga efectiva la cuota de 200 pesetas que se le le impusieron a don Cristóbal Pesquero.

Aprobar la cuenta de bagajes prestados a la Guardia civil, importante 169 pesetas, y que se eleve a la Excm. Diputación provincial para su abono a esta Caja municipal.

(Concluirá.)

Administración de Justicia

Citaciones y emplazamientos en materia criminal

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita a 6 emplaza por los Jueces 6 Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 4.233

BARBUDO RODRIGUEZ José, domiciliado últimamente en Córdoba; comparecerá el día nueve de Diciembre, a las diez, ante la Sección Segunda de la Audiencia provincial de Jaén, para asistir como testigo al juicio oral en causa por disparos y lesiones instroída por el Juzgado de instrucción de Martos contra Sebastián Molina Sánchez y otro.

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez 6 Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez 6 Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento 466 criminal, del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 4.231

GIRALDES TORRES Rafael, de Córdoba, de diecinueve años, cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en dicha ciudad, calle Feria, número veinte; procesado en unión de otros tres por viajar sin billete en el tren cincuenta y cinco desde Clullón a Almadenejos; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado instructor de Almadén, a prestar inquisitiva y ser reducido a prisión hasta que preste fianza metálica de mil pesetas.—Almadén a veintiseis de Noviembre de mil novecientos catorce.—El Juez instructor, José Boza.

Núm. 4.231

MOLINA FERNANDEZ Nicolás, natural de Lucena, de dieciocho años, cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en dicha ciudad, calle San Lorenzo, número cinco; procesado en unión de otros tres por viajar sin billete en el tren cincuenta y cinco desde Clullón a Almadenejos; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado instructor de Almadén, a prestar inquisitiva y ser reducido a prisión hasta que preste fianza metálica de mil pesetas.—Almadén a veintiseis de Noviembre de mil novecientos catorce.—El Juez instructor, José Boza.

Núm. 4.227

HEREDIA HEREDIA Sebastián (a) Veneno, de veinticinco años, hijo de José y Manuela, soltero, natural de Ecija y vecino de Córdoba, en donde ha estado domiciliado últimamente; procesado en causa por disparo y lesiones; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Córdoba, situado en la calle Góngora, sin número.—Córdoba a veintiocho de Noviembre de mil novecientos catorce.—Marino G. de Andia.

Cédula de requerimiento para otorgar escrituras de venta.

Recaudación de Contribuciones

ZONA DE CÓRDOBA

Núm. 4.213

Pueblo de Córdoba.—Año de 1914

Contribución urbana

Por la Agencia ejecutiva de esta zona de Córdoba se ha dictado, con fecha 23 de Noviembre, la siguiente

«Providencia.—Obtenidos los títulos supletorios para otorgar las escrituras de venta de las fincas subastadas por débitos de la contribución urbana del deudor Juan Sánchez Campins, a favor de los rematantes a quienes se adjudicaron, se fija al efecto el día treinta del corriente para celebrar dicho acto ante Notario, al que se entregará el expediente de apremio ó certificación relacionada para que relacione lo suficiente en el fondo de la

escritura, notificándose esta a los rematantes y ejecutados; advirtiéndose a los últimos que, si no comparecen al acto, se otorgará de oficio y en su rebeldía por el Agente que suscribe en representación de la Hacienda, según dispone la vigente Instrucción.»

Córdoba a 27 de Noviembre de 1914.

—El Agente, Mariano Aguilar.

Sr. D. Juan Sánchez Campins.

Comandancia de la Guardia civil DE CÓRDOBA

Núm. 4.196

Anuncio

Siendo necesario contratar el arrendamiento de un edificio para el servicio de la Guardia civil del puesto de Cabra, por tiempo indeterminado y precio de mil ochenta pesetas anuales, se invita a los propietarios y administradores de fincas urbanas enclavadas en la expresada población, a que presenten sus proposiciones extendidas en papel del timbre de la clase 11.ª, a las doce del día en que cumpla el término de un mes de publicado este anuncio, al Jefe de la Línea de Lucena en la casa-cuartel del Instituto, calle Martín Rosales, número nueve, de dicho pueblo, donde se halla de manifiesto el pliego de las condiciones que ha de reunir el edificio que se solicita.

Las proposiciones deberán expresar: el nombre y vecindad del proponente; si es propietario ó su representante legal; calle y número donde se halle situado el edificio que se ofrece; el precio del arriendo y la manifestación de que se compromete a cumplir todas las condiciones consignadas en el pliego de concurso.

Cabra 27 de Noviembre de 1914.—El primer Jefe, Andrés Berg Serrano.

Yeguada Militar

Núm. 4.217

Anuncio

El día nueve de Diciembre, a las diez de la mañana, se verificará en el patio del cuartel de Regina, que ocupa esta Yeguada Militar, la venta por desecho, en pública subasta, del caballo del escuadrón de la misma llamado Epígrafe.

Córdoba 28 de Noviembre de 1914.—

El Comandante Mayor, Antonio Burgos.

—V.º B.º: El primer Jefe, Ravé.

Impresos

En la imprenta de este periódico hay Poderes para clases pasivas; Fes de vida; Cargaremas y Cartas de pago para Ayuntamientos y recibos de inquilinato.

Imp. «La Opinión», Braulio Laportilla, C.